

Por Decreto número 2026/0119 del Vicepresidente del Organismo, de fecha 3 de marzo de 2026, se acuerda la modificación en la composición de la Mesa Permanente de Contratación del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, que queda constituida con los miembros que a continuación se relacionan:

- Presidente: Carmelo Javier Santana Delgado.
- Vocal Asesoría Jurídica-Secretaría: Luis Alfonso Manero Torres.
- María de los Ángeles Ojeda Ojeda (suplente).
- María del Mar Montelongo Martín (suplente).
- María Soraya Suárez Henríquez (suplente).
- Vocal 1: Gerardo Henríquez Pérez. Este vocal sustituirá al Presidente en caso de ausencia.
- Vocal Intervención: Antonio Jaime Armas Romero.
- Judith Rosario Quintana Suárez (suplente).
- Tatiana Dolores Moreno Mentado (suplente).
- Secretario de la mesa: José Imar Chirivella Guerra (con voz y sin voto).
- Pedro Amadeus Cabrera Perdomo (suplente).

Lo que se hace público, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.4 -último párrafo- del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público; así como en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público a los efectos de abstención y recusación, y en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de marzo de dos mil veintiséis.

EL PRESIDENTE, P.D.: EL VICEPRESIDENTE (Decreto número 188, de 03/11/2023) (BOP número 138, de 15/11/2023), Miguel Antonio Hidalgo Sánchez.

574.854

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

ANUNCIO

978

Extracto de la Resolución 113, de 16 de marzo de 2026, de la presidencia del IMD, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas al fomento del deporte de equipo femenino.

BDNS (Identif.): 893489.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/893489>).

Dando cumplimiento al resuelto cuarto de la mencionada resolución se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com>).

PRIMERO. BENEFICIARIOS: Los clubes deportivos que desarrollen su actividad en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en los que concurra la situación prevista en la base cuarta reguladora de esta convocatoria.

SEGUNDO. OBJETO: Promoción y difusión del Deporte de Equipo Femenino por los clubes del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, a través de la práctica oficial federada regulada por la Federación Canaria correspondiente a su modalidad deportiva, para categorías superiores a 15 años.

TERCERO. BASES REGULADORAS: Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte de Equipo Femenino (BOP número 112 de fecha 17 de septiembre de 2021).

CUARTO. CRÉDITO MÁXIMO CONVOCATORIA: 60.000,00 euros.

QUINTO. INICIO DEL TRÁMITE: Interesado.

SEXTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DIEZ DÍAS HÁBILES desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

SÉPTIMO. REQUISITOS. Artículo cuarto de las reguladoras de esta convocatoria.

OCTAVO. SOLICITUDES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN: Base undécima de las Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al Fomento del Deporte de Equipo Femenino

NOVENO. CRITERIOS DE VALORACIÓN: Ver base octava de la convocatoria.

DÉCIMO. TRAMITACIÓN: Electrónica. Gestor de subvenciones del IMD (https://imdsbuvenciones.laspalmasgc.es/portal_subvenciones/modules.php?mod=portal&file=index).

DÉCIMO PRIMERO. ÓRGANO QUE TRAMITA: IMD.

DÉCIMO SEGUNDO. ÓRGANO QUE RESUELVE: Presidencia del IMD.

DÉCIMO TERCERO. PLAZO DE RESOLUCIÓN: SEIS MESES.

DÉCIMO CUARTO. EFECTO DEL SILENCIO: Desestimatorio, artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DÉCIMO QUINTO. NOTIFICACIÓN DE ACTOS DE TRÁMITE: Publicación en la web del IMD <https://deporteslaspalmasgc.com/informaciondesubvenciones>

DÉCIMO SEXTO. RECURSOS: Potestativo de Reposición.

DÉCIMO SÉPTIMO. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD: Artículo 11 de las bases reguladoras de esta convocatoria.

DÉCIMO OCTAVO. PLAZO DE JUSTIFICACIÓN: Hasta el 31 de octubre de 2026.

DÉCIMO NOVENO. ANEXOS: Se encuentran alojados en el Gestor de subvenciones (Subvdepor) y en la web del IMD.

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de marzo de dos mil veintiséis.

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Carla Campoamor Abad.

577.360

**Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física
y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria**

ANUNCIO

979

Extracto de la Resolución 115, de 17 de marzo de 2026, de presidencia del IMD, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios.

BDNS (Identif.): 893841.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/893841>).

Dando cumplimiento al resuelto cuarto de la mencionada resolución se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com>).

PRIMERO. BENEFICIARIOS: Las entidades deportivas, según definición contenida en el artículo 58 de la Ley 1/2019, del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, con presencia en competiciones oficiales federadas, que cumplan con los requisitos establecidos en la base cuarta de las reguladoras de esta convocatoria.

SEGUNDO. OBJETO: El objeto de la actividad a subvencionar es la promoción y divulgación por los clubes del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2025/2026 o durante todo el año natural, según modalidad deportiva practicada.

TERCERO. BASES REGULADORAS: Bases, de vigencia indefinida, reguladoras de concesión de subvenciones del IMD de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas a los juegos y deportes tradicionales canarios.

CUARTO. CUANTÍA: El crédito máximo de esta convocatoria asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL EUROS (282.000,00 euros).

QUINTO. INICIO DEL TRÁMITE: Interesado.

SEXTO. PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DIEZ DÍAS HÁBILES desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

SÉPTIMO. REQUISITOS: Base cuarta de las reguladoras de esta convocatoria.